1122   1123   1124   1125   1126   1127	Arsacio Martin Benavente Ambrosio Rodriguez Tejedor Mariano Gutierrez Duque	Cigales Ramiro Pedrajas de S. Esteban Tudela de Duero Villavaquerín Medina del Campo	1003 Francisco Estas 1003 1003 1500 1500 1500 1500 1500 1500
1128	Gregorio Placer García	Fuensaldaña	SPANIC OFFICE REPORTS

NOTA. Los números 1023, 1040, 1037, 1101 y 1111 no tienen necesidad de presentarse á la concentración ordenada.

Num. 801.

## Alcaldía constitucional de Cervillego de la Cruz.

Terminado el padron del impuesto de cédulas personales formade por los indivíduos de esta Corporacion para el próximo ejercicio de 1896 á 1897, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes que en el mismo aparecen sujetos á dicho impuesto puedan examinarle y exponer los agravios que crean convenientes, pues pasado aquel no se admitirá ninguna.

Cervillego de la Cruz 6 de Marzo de 1896. El Alcalde, Ciriaco Perez.—El Secretario,

Timoteo Lopez.

#### Núм. 802.

## Ayuntamiento constitucional de Cervillego de la Cruz.

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado por la Comision de este Ayuntamiento y Junta municipal de su seno para el próximo ejercicio de 1896 á 1897, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporacion por término de quince días para que pueda ser examinado por quien lo crea conducente y presentar las reclamaciones oportunas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cervillego de la Cruz á 6 de Marzo de 1896. —El Alcalde, Ciriaco Perez.—Timoteo Lopez, Secretario.

#### Núm. 747.

## Ayuntamiento constitucional de Villanueva de la Condesa.

Lista de los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes con casa abierta que tienen derecho à votar compromisarios para la eleccion de Senadores for-

mada en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores que componen el Ayuntamiento.

D. Domingo Pardo Palomino
Silverio Pardo Rueda
Basilio Gonzalez Solla
Pedro Bueno Curieses
Benito Bueno Rueda
Crescenciano Bueno Llorente

## Contribuyentes.

D. Clemente Rueda Palomino Julian García del Pozo Tomás Crespo Martinez Eugenio Pardo Palemino Andrés Dominguez Pisonero Luis García Pardo I mandad Facundo Pardo Dominguez Julian Pardo García Blas García Perez onsisosoburd Salvador Hernandez Rubio Ignacio del Pozo Martinez Vicente García Oteruelo Omos Nicasio Rueda Pardo Pedro García Pereznos munta Felipe Bueno Palomino Gerónimo Solla Perez José Gonzalez García Francisco García Dominguez Nicolás Perez Diez Orencio Sanchez Perez

La presente lista es copia de la que queda en esta Secretaría de mi cargo, aprobada definitivamente y la cual fué expuesta al público en los sitios de costumbre de esta localidad por el término de Ley sin que se hiciera reclamacion de ningun género contra ella.

Y para que se publique en el Boletin Oficial de la provincia libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Villanueva de la Condesa á veintinueve de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Andrés Dominguez.—V.º, B.º, El Alcalde, Domingo Pardo.

VALLADOLID. Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.

Num. 774.

# Zona de Reclutamiento de Valladolid .- Núm. 36.

Habiendo sido llamados á filas para recibir instruccion militar en los cuerpos de Infantería todos los excedentes de cupo del reemplazo de 1895, por Real orden fecha 6 del actual (D. O. núm. 53), los señores Alcaldes de los Ayuntamientos respectivos harán saber á los reclutas cuyos nombres se relacionan á continuacion que el día 25 del mes actual han de hallarse concentrados en esta Capital al objeto indicado, pudiendo redimirse á metálico hasta el día 24 inclusive, en cuyo día deberán haber presentado la correspondiente carta de pago en la Caja de Recluta de esta Zona.

A los reclutas que falten á la concentracion se les aplicarán las prescripciones de la Real

orden de 20 de Febrero de 1893. (D. O. núm. 38).

Valladolid 10 de Marzo de 1896.-El Coronel, Federico Plaza.

#### RELACION QUE SE CITA.

THE STATE OF	ACCUMENT CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER	CONTRACTOR	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
Número del sorteo.	NOMBRES,	AYUNTAMIENTOS	OBSERVACIOMES.
1022	Angel García Chillon	77:11-	
1023	Prudencio Valle Medrano	Villaverde	The Mark House House I have been a second
1023	Pedro Hernandez Lopez	Bercero	Está redimido
1024	Sebastian Gutierrez Alvarez	Carpio	
1026	Martin de la Vega Muñoz	Tiedra	
1020	Pablo Diez Gonzalez	Valladolid	
1028	Demetrio Elices Cabezon	Castronuño	
1029	Ubaldo Vega Vazquez	Villardefrades	PRINCIPAL CONTRACTOR
1030	Juan Vicente Sanchez Coca	Valladolid	PATRICIA PROGRAM
1031	Julio Sanz Fernandez	Muriel	
1032	Vicente Platero Carro	Valladolid	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLUMN T
1033	Eugenio Diaz Blanco	Peñafiel Valladolid	•
1034	Calixto Miguel García	Tordesillas	<b>工作的。这种工程的工程</b>
1035	Florencio Arranz Benito	Torre de Peñafiel	
1036	Salvador Bayon Nistal	Valladolid	in the same
1037	Emilio Ferndez, de Velasco Alvarez	Peñafiel	to co gardento
1038	Luciano Gomez Alvarez	Simancas	Declarado útil condicional
1039	Roman Sanchez Minguez	Corrales de Duero	
1040	Saturnino Ruiz Mijares	Peñafiel	Voluntario an al Pagimienta leglal 9 8 2 99
1041	Vicente Caballero Ramos	Trigueros	Voluntario en el Regimiento Isabel 2.ª núm. 32
1042	Mariano Domingo Zamaloba	Valladolid	
1043	Mariano del Caño Sanchez	Tordesillas	Control of the Contro
1044	Leoncio Herrero Gutierrez	Matapozuelos	
1045	Nicéforo Cabezon Lopez	Villavellid	de 18 18 4 8 4 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1046	Aquilino Vazquez Pastor	Cigales	
1047	Florencio Gomez Herrera	Cervillego de la Cruz	
1048	Ignacio Marcial Llorente	Valladolid	A HEREN AND A STATE OF THE STAT
1049	Gabino Santander Martin	Olmedo	
1050	Alejandro Sastre Liaño	Mojados	
1051	Manuel Rodriguez Ramos	Valladolid	
1052	Emiliano Hernandez Llera	Nava del Rey	
1053	Pantaleon García García	Siete Iglesias	
1054	Narciso Velasco Alvaro	Rábano	
1055	Julio Fernandez Fernandez	Arroyo	
1056	Cándido Alvarez de Lamadrid	Torrelobaton	
	Cesáreo Bécares Fernandez	Santa Eufemia	
	Macario Nieto Velasco	Corcos	
1059	Tomás Gonzalez Briso Montiano	Valladolid	

presentará el perito de la Administracion según disponen los artículos 19 á 21 de la citada Ley de expropiacion.

Valladolid 10 de Marzo de 1896.

El Gobernador,

Baron de Alcahali.

#### REEMPLAZOS.

CIRCULAR NÚMERO, 13.

De conformidad con lo propuesto por la Comision provincial y en virtud de lo ordenado por el art. 102 de la Ley vigente de Reemplazos, he dispuesto que el juicio de exenciones ante la misma de los mozos alistados para el servicio militar en el año corriente y en los de revision de 1893, 94 y 95, tenga efecto en los días que á continuacion se expresan, dando principio al acto á las nueve en punto de la mañana en el Palacio de la Diputacion provincial, por el orden de pueblos que se señala.

A fin de evitar entorpecimientos, molestias y gastos innecesarios con la venida de mozos que no están obligados á ella, falta de presentacion de los que deben verificarlo ó de documentos que han de traer los Comisionados de los Ayuntamientos, he resuelto, así bien, hacer las advertencias siguientes:

1.ª Tienen que presentarse:

Primero. Todos los mozos que hayan alegado alguna de las excepciones físicas comprendidas en las clases 2.ª y 3.ª del cuadro, pertenezcan al alistamiento del año actual ó á cualquiera de los de revision.

Segundo. Los que hayan reclamado ó sido reclamados por talla ó por defecto físico que hubieren alegado, y que esté comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones físicas, cualquiera que sea el reemplazo á que pertenezcan.

Tercero. Los mozos que hubieren reclamado ó sido reclamados para ante la Comision provincial contra algún fallo del Ayuntamiento en exencion legal ó por otra causa y los interesados en estas reclamaciones que lo estimen conveniente.

- 2.ª No tienen por lo tanto que presentarse los mozos que no estén expresamente citados en les párrafos anteriores.
- 3.ª Los Comisionados se presentarán provistos de una certificacion literal de todas las diligencias practicadas por los Ayuntamientos con la extension que determina el artículo 106 de la Ley vigente. Tambien traerán las filiaciones por triplicado de todos los mozos del alistamiento para el reemplazo del año actual, ya sean sorteables, condicionales, inútiles ó cortos de talla, si miden 1'500 milímetros en adelante; estas filiaciones han de estar conformes al modelo que á continuacion se inserta, con la fecha en el respectivo pueblo del día en que tuvo efecto la clasificacion del mozo ante el Ayuntamiento, llenando todos los huecos de zona, edad, talla, señas personales, etc., y firmadas por los mismos mozos, si saben.
- 4.ª Aquellos Ayuntamientos en cuyos pueblos no haya mozo alguno de los comprendidos en los casos de la advertencia 1.ª, no tienen necesidad de enviar Comisionados; bastará que remitan á la Comision provincial la certificacion y filiaciones que se indican en la 3.ª

Valladolid 3 de Marzo de 1896.

El Gobernador,

Baron de Aleahali.

#### DÍA 1.º DE ABRIL.

Arroyo Cigunuela Fuensaldaña Géria Puente Duero Renedo Robladillo Santovenia Simancas Traspinedo Tudela de Duero Villabañéz Almaráz\* Barruelo Gallegos de Hornija Penaflor Cistérniga dent empire de la otella Laguna de Duero Villanubla Zaratan Castrodeza el el estat mont la multiplication de la

San Llorente Santibañez de Valcorba Sardon de Duero Torre de Peñafiel Torrescárcela Valbuena de Duero Valdearcos Viloria Olmedo Aguasal Alcazarén Aldea de San Miguel Aldeamayor de San Martin Almenara Avenue 120 Ataquines of the state of the s Bocigas 2011 21 Boecillo
Camporredondo
Cogeces de Iscar
Fuente Olmedo
Hornillos

## DÍA 90 al annih

Iscar Llano de Olmedo
Matapozuelos Megeces
Mojados
Muriel
La Parrilla
Pedraja de Portillo Pedrajas de San Esteban Portillo apparet est at establish Pozaldez
Puras
Ramiro
Salvador
San Miguel del Arroyo
San Pablo de la Moraleja Valdestillas Ventosa de la Cuesta Villalba de Adaja mili in apparato la La Zarza
Bobadilla del Campo
Brahojos de Medina Viana de Cega DÍA 10. silinasuni/

Campillo (El)
Carpio (El)
Cervillego de la Cruz
Fuente el Sol
Gomeznarro
Lomoviejo
Medina del Campo
Moraleia de las Papadoros Moraleja de las Panaderas Pozal de Gallinas

Rodilana

Rodilana Rodilana

Rubi de Bracamonte Rueda San Vicente del Palacio La Seca

DÍA 11. Serrada Serrad Serrana Velascálvaro de Duero Villanueva de las Torres Villaverde om mobile / en do da ) Castrejon
Castronuño al la serio de la constanta de la constan

#### DÍA 13.

say of one sund Alaejos
Bercero
Berceruelo Marzaies
Matilla de los Caños
Pedrosa del Rey
San Miguel del Pino
San Roman de la Hornija
Torrecilla de la Orden Torrecilla de la Abadesa Velilla Villan de Tordesillas Villalar Villavieja San Pedro de Latarce San Pelayo
San Salvador
Torrecilla de la Torre
Urueña
Tiedra Vega de Valdetronco Villalbarba Tiedra Villanueva de los Caballeros Villardefrades Villasexmir Villasexmir
Villavellid
Benafarces
Casasola de Arion
Adalia
Castromembibre
Pobladura de Sotiedra
San Cebrian de Mozate
Mota del Marqués Villasexmir Mota del Marqués

#### DÍAS 14 Y 15.

Valladolid

Velliza Bamba Torrelobaton

#### DÍA 4.

Villalon Aguilar de Campos Barcial de la Loma Becilla de Valderaduey Bolaños Bustillo de Chaves Cabezon de Valderaduey Castrobol Castroponce de Valderaduey Ceinos de Campos Cuenca de Campos Fontihoyuelo Gaton de Campos Herrin de Campos Mayorga Melgar de Abajo Melgar de Arriba Monasterio de Vega Quintanilla del Molar Roales Sahelices de Mayorga Santervás de Campos Union (La) Urones de Castroponce Valdunquillo Vega de Ruiponce Villabarúz de Campos Villacarralon
Villacid de Campos
Villacreces
Villacreces

## DÍA 6.

Villagomez Villalba de la Loma Villalán de Campos Villanueva de la Condesa Villavicencio de los Caballeros Zorita de la Loma Berrueces Berrueces
Cabreros del Monte
Castromonte
Montealegre
Moral de la Paz
Morales de Campos
Mudarra (La)
Palacios de Campos
Medina de Rioseco
Palazuelo de Vedija
Pozuelo de la Orden
Santa Eufemia
Tampaia Berrueces Tamariz Tordehumos V 11 Valdenebro Valverde de Campos

Villabrágima Villaesper Villafrechós Villagarcía de Campos

#### DÍA 7.

Villalba del Alcor Villamuriel de Campos Villanueva da San Mancio Amusquillo Cabezon Canillas Castrillo-Tejeriego Castronuevo Castroverde de Cerrato Cigales Corcos Cubillas de Santa Marta Encinas de Esgueva Esquevillas Fombellida Mucientes Olivares de Duero Olmos de Esqueva Piña de Esgueva Quintanilla de Trigueros San Martin de Valbení Torrefombellida Trigueros Valoria la Buena Villavaquerín Villaco Villafuerte Villanueva de los Infantes Villarmentero Bahabon Bocos Campaspero Canalejas de Peñafiel Castrillo de Duero

#### DÍA 8.

Cogeces del Monte Corrales de Duero Curiel Fompedraza Langayo Manzanillo Montemayor Olmos de Peñafiel Padilla de Duero Peñafiel
Pesquera de Duero
Piñel de Abajo
Piñel de Arriba Piñel de Arriba Quintanilla de Abajo Quintanilla de Arriba Rábano Roturas

# CAJA DE RECLUTA DE LA ZONA MILITAR DE

	lel año de 18	or cres and a got Nilmero	Ħ
sahist uah	to the Helly, por Heat, or	to the same dentes do eand to the	
		norm 637, les soines 2/05/2/2/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/3/	
Fination	OES SIL SIGN MULTINATION	so cucreentrudes on esta Capital al ab	
is sintiliti	disarina ni dimendo el 1300.	Ouga de Escluda de es a Zona.	
Hijo de	y de la priori	natural de entire a entire a entire en estado en entire en en entire en entire en en entire en en entire en en entire en en entire en en entire en entire en entire en entire en entire en	1
	Tuzcado de pr	imera instancia de Capitanía general de	U
- 14 mg	dienel, ledered Plaza.	Conitonia gonoral de	4
	provincia de	Capitania general de	
nació en	dede	de mil ochocientos	
	de oficio	edad	
		as; su religion C. A. R.; estado	
		milír	ne
	a un metro y		
sus señale	s estas: pelo	eejas <u>mellidojos lotad lusua</u>	1
109 TEET	_barhaboca_	color old allov frente	G
		Señas particulares:	
aire	produccion	acreditó saber leer e	
	A Lastronaud	17 2 240 1 146% 16 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
Fué ali	istado en el pueblo de	Juze	ga
	nstancia de filobelle	provincia de 17 ma / alando	
primera 11	istancia de		
para el rec	emplazo del Ejército correspo	ndiente al año de granda y de	
	Pedanal selection	Barrenio Para Bianes	
		Bloomed tracelly are the St	
para serv	:- an al Figraita nor el tiem	po que le corresponda, segun el núme	er
para serv	:- an al Figraita nor el tiem	po que le corresponda, segun el núme nforme al art. 133 de la vigente Ley de	er ]
obtenga e	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co	nforme al art. 133 de la vigente Ley de	er ]
obtenga e	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co 11 de Julio de 1885.	aforme al art. 133 de la vigente ney de senovi A de la Solono de Carlo de C	er ]
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co 11 de Julio de 1885.	nforme al art. 133 de la vigente Ley de	er ]
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co 11 de Julio de 1885.	de de de la vigente de la vige	er ]
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co 11 de Julio de 1885.	de de de la vigente de la vige	
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co 11 de Julio de 1885.	de Linteresado,	
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co: 11 de Julio de 1885.  OTRA LES COLONIOS  ENTRE LES COLONIOS  EN	de Linteresado,	
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co: 11 de Julio de 1885.  Section de 1885.	de Paratte La Interesado,	
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co: 11 de Julio de 1885.  Section de 1885.  Constituto de 1819  Library	de EL Interesado,	
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co: 11 de Julio de 1885.  Secondo de 1885.  Granti el selectio  sorte de 1885.  Granti el selectio  sorte de 1885.	de Servicio en la company de 18 de 1	The same was the same and the s
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co: 11 de Julio de 1885.  Commissione de 1885.  Com	de se gaile adea de 18  de se gaile adea de 18  constitutores de 18  con	
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co: 11 de Julio de 1885.  Commissione de 1885.  Com	de rought ries de 18 resolution de 18 re	
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co: 11 de Julio de 1885.  Constituto de 1885.  Constitu	de servici a constant de 18 de	
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co: 11 de Julio de 1885.  Secretario  Secre	de content represente de la recontent representation de la recontent reconte	
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co: 11 de Julio de 1885.  Secretario Grandi de Selectio Grandi de Se	de de la vigente de la vigente de vie de la vigente de la	
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co: 11 de Julio de 1885.  Secondo de 1885.  Granti de selsare de 1885.  Granti de 18	de de la vigente de la vigente de de la vigente de la vige	
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co: 11 de Julio de 1885.  Secondo de 1885.  Granti de zelsare  coronsal  intendiale  coronsal  coro	de servicia de 18  de servicia de 18  La linteresado,  La	
obtenga e plazos de	ir en el Ejército por el tiem n el sorteo que debe sufrir, co: 11 de Julio de 1885.  Secondo de 1885.  Granti de selsare de 1885.  Granti de 18	de de la vigente de la vigente de de la vigente de la vige	



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertaran al precio de 25 céntimos por línea Las leyes obligarán en la Península, islas a lyacentes. Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación, peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere etra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Articulo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscriciones y anuncios se serviran prévio pago adelantado.

## Seccion primera.

#### PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Marzo de 1896.)

#### Seccion cuarta.

Num. 784.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE VALLADOLID.

e

a

12

d.

#### Fomento. —Obras públicas.

Visto el expediente instruído en este Gobierno para la expropiación forzosa de terrenos en el término municipal de Rioseco, con destino al trozo único de la carretera de Frechilla á Rioseco, y resultando que no se ha presentado reclamacion alguna por los interesados dentro del plazo marcado en el BOLETIN núm. 16, de 21 de Enero, y que la Comision provincial informa favorablemente á la ocupacion intentada, he acordado por providencia de este día, declarar la necesidad de la ocupacion de los mencionados terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de expropiacion de 10 de Enero de 1879.

Lo que se hace público por medio de este Boletin, en cumplimiento del art. 20 de la misma Ley, para que llegue á conocimiento de los interesados, á los que se les señala el plazo de oche días siguientes al de la oportuna notificacion, á fin de que hagan la designacion de perito que les represente en las operaciones del expediente, ó para que recurran en alzada ante el Exemo. Sr. Ministro de Fomento, debiendo advertirles que, transcurrido dicho plazo sin que utilicen estos derechos, se entenderá que renuncian á ellos y les re-

and the state of the second se

ARE MATERIAL PROPERTY AND A SECURITY OF LA	to extend on the properties of the transfer of
1060	Honorato Bueno Gomez
1061	Francisco Estevez Martinez
1062	Tiburcio Salamanca Mucientes
1063	Zoilo Poncela Belloso
1064	Luis de Leon y García
1065	José Valverde Barbero
1066	Zacarías Velasco Verdugo
1067	Fernando Diez Serrano
1068	Lorenzo Sanz Pelayo
1069	Domingo Perez Iglesias
1070	Quirino Marcos García
1071	Manuel Sanchez Colinas
1072	Federico Torés Ruiz
1073	Gonzalo del Val Gutierrez
1074	Desiderio Guerra Cañas
1075	Ciriaco Perez Ramos
1076	Esteban Rodriguez Hernandez
1078	Francisco Redondo Rios
1079	Salustiano del Olmo García
1080	Ricardo Marin Martin Maximino Gomez del Val
1081	Francisco de Castro Castro
1082	Federico Mayor Calvo
1083	Andrés Indigo Alejos
1084	Mariano Sanz Morejon
1085	Macario Rico Soto
1086	Bartolomé Escudero Robles
1087	Sebastian Gonzalez Lorenzo
1088	Isidoro Rodriguez Gonzalez
1089	Ildefonso de la Rosa Alonso
1090	Juan Campon Ruiz
1091	Francisco Lorenzo Diez
1092 1093	Modesto de Avila Luengo
1093	Melquiades Calvo Hernandez Prudenciano Fernandez Herrero
1095	Narciso Perez Diez
1096	Elviro Lopez Alonso
1097	Ramon Gutierrez Alonso
1098	
1099	Arturo Perez García Blas Gutierrez Fraile Casto Martio Sanz
1100	Blas Gutierrez Fraile
1101	Casto Martin Sail
1102	Felipe Martinez Arévalo
1103	Dionisio Alonso Pastor
1104	Angel Madruga Asensio
1105	Pedro Cebada Benito Agustin Esteban Sanz
1106	Description Costs and an Pollege
1108	Deogracias Castander Belloso Manuel Eliz Badallo
1109	Nicolás Santarén Sanchez
1110	Cándido Moro Bajon
1111	Pedro Salazar Gonzalez
1112	Telesforo Vicente Mendo
1113	Pedro Salazar Gonzalez Telesforo Vicente Mendo Anastasio Misol Herrador
1114	Abertano Arranz Salcedo
1115	Cesáreo Vaquero San José
1116	Vicente Redondo Bocos
1117	Angel Arranz Gascon
1118	Francisco Blanco Torres
1120	Anastasio Manzano Gonzalez Mariano Perez Martin
1120	marrano i orga marum

Villavellid Valladolid Idem South Siete Iglesias Valladolid Idem Cogeces del Monte Valladolid Villabañez La Cistérniga Olmos de Esgueva Medina de Rioseco Valladolid Idem Idem Fuente Olmedo Tordesillas Villabrágima Aldeamayor Valladolid S. Roman de la Hornija San Pedro de Latarce Valladolid Cubillas de Sta. Marta Pedrajas de S. Esteban Aldeamayor Mucientes Alaejos Casasola Villardefrades Valladolid Pozaldez Rodilana-Casasola S. Miguel del Arroyo Tordesillas Tiedra Cigales Valladolid Cigunuela Valladolid Viana de Cega Villardefrades Torre de Esqueva Medina del Campo Encinas Alaejos Medina del Campo Valladolid Trigueros Valladolid Alcazarén Valladolid Tudela de Duero Penaflor Penafiel Iscar Velliza Castrodeza Valladolid

Correles de Duero Voluntario en el Regunt.º infanteria de Toledo THE RESIDENCE OF THE PROPERTY Voluntario en el Regimiento del Principe. los etrolocaterità. and the same soluble still A SECTION OF STREET capt to stead on the second entially received to the FATTER HE THE TOTAL STREET